

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: ALEJANDRA CASTILLO DAVILA <alejandra.castillo4491@correo.policia.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de octubre de 2021 8:29 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Respuesta petición radicado No GE-2021- 055248-MEBOG
Datos adjuntos: GE-2021- 055248.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BOGOTÁ



Cordial Saludo "ES UN HONOR SER POLICIA"

Dios y Patria

Buenas Tardes

De manera atenta me permito enviar respuesta anexa a petición.

Atentamente,

Patrullera ALEJANDRA CASTILLO DAVILA
Administrador de Información

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBRA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL, PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG

No. GS-2021- 423298 SIJIN - MEBOG 1.10

Bogotá D. C, 29 de septiembre de 2021.

Señora
ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
Secretaria
Jugado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta petición radicado No GE-2021- 055248-MEBOG

REF: PAGO DIRECTO NO.11001400301920200041500
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A
DEMANDADO: HERNANDO CASTILLO SAPUYE

En respuesta a su solicitud, de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, Título II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo “Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción” procedo a manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiada su petición en particular, esta jefatura remitió su solicitud al administrador de información del Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, con el fin de realizar consulta a la base de datos antes mencionada, verificada la placa GLK-029 no registra requerimiento judicial o administrativo en nuestra base de datos.

Se le sugiere allegar oficio aludido en su escrito donde se evidencia sello de recibido por parte de esta unidad para realizar trazabilidad del mismo. Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Patrullera **ALEJANDRA CASTILLO DAVILA**
Administrador de Información

Elaborado por: PT Alejandra Castillo Dávila
Revisado por: ABG Ana Milena Ortiz Malagón
Fecha elaboración: 29-09-2021
Ubicación c: archivo/UIAUT/oficio /septiembre/

Carrera 15 No. 6-20 piso 1
Teléfono 2809930
mebog.sijin-autos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA